

III. OTRAS DISPOSICIONES**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

5989 *Real Decreto 574/2009, de 8 de abril, por el que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Placa de Oro, al Trofeo Conde de Godó de Tenis.*

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, podrá concederse al ingreso en la misma, con categoría de Placa de Oro, a las personas jurídicas, organismos y entidades que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que se hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en el Trofeo Conde de Godó de Tenis, de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982, y en la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes y Vicecanciller de la Real Orden del Mérito Deportivo, a propuesta del Presidente del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 8 de abril de 2009,

DISPONGO:

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en el Trofeo Conde de Godó de Tenis, se le concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Placa de Oro.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO